



ANEXO N. 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente Análisis del Sector como parte de la etapa de planeación del proceso contractual, con el fin de conocer las condiciones del mercado relacionadas con el objeto a contratar desde las perspectivas legal, comercial, técnica, financiera y de análisis de riesgos.

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Versión 3 – 2025) expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, el alcance del presente estudio se desarrolla bajo el principio de proporcionalidad, atendiendo al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y los riesgos identificados. La mencionada guía establece lineamientos para el análisis del sector mediante el estudio de aspectos generales del mercado, el comportamiento del gasto histórico, el análisis de la oferta y el estudio de mercado, con el fin de comprender las condiciones del sector económico relacionado con el objeto del proceso contractual.

En consecuencia, la Entidad realiza la revisión de procesos similares, la consulta de información de mercado y el análisis de referencias de precios y condiciones de oferta, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso y atender los principios de eficiencia, economía, transparencia y pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el análisis del sector:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO:

Contratar el servicio mantenimiento, limpieza y reparación de las trampas de grasa y cajas de inspección en la sede principal, subsede El Banco y Fundación, del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

1.2. CLASIFICACION UNSPSC

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F-Servicios	72000000	72100000	72101500	76121502	Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos

1.3. Contextualización del objeto

Las actividades productivas se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores: el sector primario, el sector secundario y el sector terciario.

El sector primario comprende aquellas actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería. Por su parte, el sector secundario está conformado por las actividades industriales encargadas de la transformación de materias primas en bienes manufacturados, incluyendo procesos productivos que requieren infraestructura física y sistemas de saneamiento para su operación. Finalmente, el sector terciario agrupa las actividades de comercio y servicios, dentro de las cuales se encuentran los servicios técnicos especializados de mantenimiento, limpieza y reparación de sistemas hidrosanitarios y de saneamiento básico, los cuales constituyen actividades fundamentales para garantizar la operatividad, salubridad y continuidad de las instalaciones institucionales.

En este contexto, el servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección se ubica principalmente dentro del sector terciario, en la medida en que corresponde a un servicio técnico especializado orientado a garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de saneamiento básico instalados en edificaciones institucionales, agroindustriales y de formación. Estos sistemas hacen parte esencial de la infraestructura hidrosanitaria requerida para el desarrollo de las actividades operativas del Centro de Formación.

Las trampas de grasa son dispositivos hidrosanitarios que cumplen la función de retener aceites, grasas y sólidos provenientes de actividades de preparación y procesamiento de alimentos, evitando su ingreso directo al sistema de alcantarillado y reduciendo el riesgo de obstrucciones, malos olores y contaminación ambiental. Por su parte, las cajas de inspección permiten el acceso técnico a las redes de alcantarillado interno, facilitando labores de revisión, mantenimiento, desobstrucción y control del sistema hidráulico.



Este tipo de servicio comprende actividades técnicas como la limpieza y retiro de sedimentos y grasas acumuladas, inspección de tuberías y conexiones, verificación del flujo hidráulico, sellado de posibles fugas y adecuación de componentes estructurales cuando se presentan deterioros por uso continuo o condiciones ambientales.

El mercado de mantenimiento de sistemas hidrosanitarios y de saneamiento básico se caracteriza por su relación directa con la operación de instalaciones institucionales, educativas y agroindustriales, donde la adecuada gestión de aguas residuales es indispensable para garantizar condiciones de salubridad, funcionamiento operativo y cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente. Este mercado se caracteriza por la existencia de proveedores especializados con personal técnico capacitado, equipos de succión y limpieza, así como experiencia en el manejo de sistemas de control de grasas y residuos, lo que permite identificar proveedores que desarrollan este tipo de actividades.

Composición del Sector

El sector de mantenimiento, limpieza y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección se divide principalmente en dos grandes componentes:

Por un lado, se encuentran los servicios de mantenimiento y limpieza preventiva, orientados a garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas hidrosanitarios mediante intervenciones periódicas programadas que incluyen retiro de grasas y sedimentos acumulados, limpieza de tuberías, verificación del flujo hidráulico y revisión del estado general de los componentes de las trampas de grasa y cajas de inspección.

Por otro lado, se encuentra el mantenimiento correctivo y reparación, que comprende las intervenciones técnicas necesarias para restablecer el funcionamiento adecuado del sistema cuando se presentan obstrucciones, fugas, deterioro estructural o fallas en los componentes, incluyendo el sellado de grietas, reposición de tapas, reparación de conexiones y adecuación de elementos deteriorados por el uso continuo o las condiciones ambientales.

Este segmento atiende principalmente entidades del sector público, institucional, educativo y agroindustrial, donde el adecuado manejo de aguas residuales y la prevención de obstrucciones en las redes de alcantarillado interno son condiciones esenciales para garantizar la salubridad, el cumplimiento normativo ambiental y la continuidad operativa de las instalaciones.

Actividades asociadas al mantenimiento de las trampas de grasa y cajas de inspección.

- Mantenimiento preventivo

Actividades programadas periódicamente para prevenir obstrucciones y acumulación de grasas: limpieza de trampas, retiro de sedimentos, verificación del flujo y revisión del estado general de las cajas de inspección.

- Mantenimiento correctivo

Se ejecuta ante la ocurrencia de fallas u obstrucciones. Incluye diagnóstico, desobstrucción, reparación de componentes dañados y restablecimiento del flujo hidráulico normal.

- Limpieza especializada

Uso de equipos de succión, equipos de limpieza a presión o métodos manuales especializados para el retiro de grasas solidificadas, lodos y residuos acumulados en las trampas y cajas de inspección.

1.4.- Especificaciones técnicas del servicio

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena requiere contratar el servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de las trampas de grasa y cajas de inspección ubicadas en la sede principal y en las subsedes Fundación y El Banco, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	NECESIDAD	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Trampa de grasa sede principal: medida de 1.00 m x 0.70 m x 0.90 m	Extracción de grasas, aceites y lodos.	1	5
2		Limpieza interna y externa (paredes, fondo y compartimientos)	1	
3		Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías.	1	
4		Mantenimiento preventivo y correctivo de deflectores, rejillas, tapas, filtros y conexiones.	1	
5		Reparación o reemplazo de componentes deteriorados si la trampa es elaborada enmanposteria o metal (fisuras o grietas)	1	
6		Mantenimiento preventivo y correctivo de tapas deterioradas.	1	



7		Mantenimiento preventivo y correctivo empaques o sellos.	1	
8		Mantenimiento preventivo y correctivo conexiones hidráulicas.	1	
9	Trampa de grasa subsede Fundacion: medida de 1.00 m x 0.70 m x 0.90 m	Extracción de grasas, aceites y lodos.	1	1
10		Limpieza interna y externa (paredes, fondo y compartimientos)	1	
11		Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías.	1	
12		Mantenimiento preventivo y correctivo de deflectores, rejillas, tapas, filtros y conexiones.	1	
13		Reparación o reemplazo de componentes deteriorados si la trampa es elaborada enmanposteria o metal (fisuras o grietas)	1	
14		Mantenimiento preventivo y correctivo de tapas deterioradas.	1	
15		Mantenimiento preventivo y correctivo empaques o sellos.	1	
16		Mantenimiento preventivo y correctivo conexiones hidráulicas.	1	
17	Trampa de grasa subsede El Banco: Medida de 1.00 m x 0.70 m x 0.90 m	Extracción de grasas, aceites y lodos.	1	1
18		Limpieza interna y externa (paredes, fondo y compartimientos)	1	
19		Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías.	1	
20		Mantenimiento preventivo y correctivo de deflectores, rejillas, tapas, filtros y conexiones.	1	
21		Reparación o reemplazo de componentes deteriorados si la trampa es elaborada enmanposteria o metal (fisuras o grietas)	1	
22		Mantenimiento preventivo y correctivo de tapas deterioradas.	1	
23		Mantenimiento preventivo y correctivo empaques o sellos.	1	
24		Mantenimiento preventivo y correctivo conexiones hidráulicas.	1	
25	Cajas de inspeccion sede principal: Medida 1,00 x 1,00 m	Extracción de lodos.	1	4
26		Limpieza interna y externa (paredes y fondo)	1	
27		Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías.	1	
28		Mantenimiento preventivo y correctivo de rejillas, tapas, filtros y conexiones.	1	
29		Reparación o reemplazo de componentes deteriorados (fisuras o grietas)	1	
30		Mantenimiento preventivo y correctivo de tapas deterioradas.	1	
31		Mantenimiento preventivo y correctivo empaques o sellos.	1	
32		Mantenimiento preventivo y correctivo conexiones hidráulicas.	1	
33	Cajas de inspeccion subsede Fundacion. Medida 80 x 80 m	Extracción de lodos.	1	1
34		Limpieza interna y externa (paredes y fondo)	1	
35		Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías.	1	
36		Mantenimiento preventivo y correctivo de rejillas, tapas, filtros y conexiones.	1	
37		Reparación o reemplazo de componentes deteriorados (fisuras o grietas)	1	
38		Mantenimiento preventivo y correctivo de tapas deterioradas.	1	
39		Mantenimiento preventivo y correctivo empaques o sellos.	1	
40		Mantenimiento preventivo y correctivo conexiones hidráulicas.	1	
41	Cajas de inspeccion El Banco 81 x 80 m	Extracción de lodos.	1	1
42		Limpieza interna y externa (paredes y fondo)	1	
43		Mantenimiento preventivo y correctivo de tuberías.	1	
44		Mantenimiento preventivo y correctivo de rejillas, tapas, filtros y conexiones.	1	
45		Reparación o reemplazo de componentes deteriorados (fisuras o grietas)	1	
46		Mantenimiento preventivo y correctivo de tapas deterioradas.	1	
47		Mantenimiento preventivo y correctivo empaques o sellos.	1	
48		Mantenimiento preventivo y correctivo conexiones hidráulicas.	1	

1.4. Aspecto Regulatorio

El presente proceso contractual se rige por el marco normativo general de la contratación estatal en Colombia, y por las disposiciones técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables a las actividades objeto del contrato, particularmente por:



- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece los principios y reglas generales que rigen la contratación de las entidades estatales, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen disposiciones para la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación pública, incluyendo la modalidad de mínima cuantía aplicable al presente proceso.
- **Decreto 1082 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que regula el Sistema de Compra Pública y establece los lineamientos para la estructuración del proceso contractual.
- **Manual de Contratación vigente del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, el cual define los procedimientos internos, responsabilidades y lineamientos aplicables a los procesos contractuales adelantados por la Entidad.
- **Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo**, en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable a las actividades de mantenimiento de infraestructura y redes hidrosanitarias, garantizando condiciones seguras para los trabajadores durante la ejecución del contrato.
- **Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en lo que resulte aplicable al contratista y a las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.
- **Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional**, en lo relacionado con las disposiciones sanitarias y de saneamiento aplicables a las actividades objeto del contrato.
 - **Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, en lo que resulte aplicable a las actividades objeto del contrato.
- **Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en lo relacionado con el manejo adecuado de vertimientos, aguas residuales y disposición de residuos derivados de las actividades de limpieza y mantenimiento de sistemas de saneamiento básico que se generen como consecuencia de las actividades objeto del contrato.
- **Decreto 766 de 2026**, expedido el 15 de julio de 2026 y vigente desde el 17 de julio de 2026, modificó y adicionó el Título 6 del Decreto 1076 de 2015 sobre gestión integral de residuos peligrosos, cuando de acuerdo con la clasificación que corresponda a los residuos generados durante la ejecución contractual resulte aplicable.
- La **Resolución 0316 de 2018**, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, reglamenta la **gestión integral de los Aceites de Cocina Usados (ACU)** en todo el territorio nacional
- **Resolución 0631 de 2015**, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, establece los **parámetros y los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público**.
- **Resolución 2154 de 2012**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, establece el **reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios para aceites y grasas comestibles** (de origen vegetal o animal) destinados al consumo humano.
- Y demás normas ambientales concordantes expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales competentes.

1.4.1.1. Criterios Ambientales:

2. DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para la contratación de los mantenimientos	
Declaración ambiental juramentada, donde se indique que NO se utilizaran productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Contractual
Permisos y/o licencias ambientales	Contractual
Entregar informe con sus respectivas evidencias del recorrido y disposición final los residuos líquidos en donde se acredite el debido proceso según la autoridad ambiental.	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Presentar copia del permiso de vertimientos o permiso de reúso de la empresa que realiza el tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos. (permiso de vertimientos o licencia ambiental distrital o departamental). Nota: Se deberá entregar al SENA los permisos correspondientes otorgados por las autoridades locales.	Precontractual
Presentar los documentos que permitan acreditar la trazabilidad de la gestión de los residuos desde su retiro de las instalaciones del SENA hasta su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.	Precontractual
Presentar declaración expedida por el Representante Legal, registro y licencia RESPEL en la cual certifique que se encuentra vinculado a un gestor de residuos peligrosos.	Precontractual

2.1.1.1. Criterios SST



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas Y su actualización y Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicosEntregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual

1.6. Aspectos económicos

El servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección involucra una estructura de costos compuesta principalmente por mano de obra técnica especializada, uso de equipos de succión y limpieza especializada, insumos para la reparación de componentes hidrosanitarios.

Variables macroeconómicas como el IPC (registrado en 6,14% anual para junio de 2026), el salario mínimo vigente (\$1.750.905 para 2026) y los costos de transporte inciden directamente en dicha estructura, dado que la ejecución de este tipo de servicios requiere personal técnico especializado y equipos cuyo costo operativo está sujeto a la dinámica inflacionaria. A pesar de este entorno, el mercado nacional cuenta con oferta suficiente de proveedores especializados en mantenimiento de sistemas hidrosanitarios y de saneamiento básico, lo que permite adelantar el proceso bajo los principios de eficiencia, economía y selección objetiva.

1.6.1. Índice de Precios al Consumidor – IPC

De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos, permitiendo analizar el comportamiento general de la inflación en el país. A continuación, se presenta el comportamiento del IPC correspondiente a junio de 2026:



Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico IPC, junio 2026. Bogotá, 7 de julio de 2026.

A continuación, se presenta el detalle de la variación anual por divisiones de gasto:

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	0,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico IPC, junio 2026. Bogotá, 7 de julio de 2026.

Las divisiones con mayor variación anual fueron Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%), todas por encima del promedio nacional de 6,14%. Para el presente proceso resultan relevantes las divisiones de Bienes y servicios diversos (6,12%), que agrupa actividades de limpieza, saneamiento y mantenimiento de instalaciones directamente relacionadas con el objeto contractual, y Transporte (5,47%), dado que la ejecución del servicio de mantenimiento, limpieza y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección requiere el desplazamiento de personal técnico y equipos especializados de succión y limpieza hasta las instalaciones de la sede principal, subsede El Banco y Fundación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Estos factores inciden directamente en la estructura de costos del presente proceso contractual y deben ser considerados en la estimación del presupuesto oficial.

1.6.2. Tratamiento tributario – IVA

Los servicios técnicos especializados de mantenimiento, limpieza y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección objeto del presente contrato se encuentran gravados con el Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la tarifa general del 19%, conforme al artículo 468 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1819 de 2016.

El valor del contrato deberá contemplar dicha tarifa sobre los servicios prestados y los bienes gravados que se requieran. Algunos insumos o materiales podrían tener tratamiento tributario diferencial según su naturaleza y clasificación arancelaria, lo cual deberá verificarse previamente.

1.6.3. Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) fue fijado en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos (\$1.750.905), junto con un auxilio de transporte de doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos (\$249.095). Estos valores rigen a partir del 1° de enero de 2026 y fueron oficializados mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.



Con el fin de evidenciar el comportamiento histórico del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y su tendencia de crecimiento en los últimos años, se presenta a continuación la evolución del salario mínimo y su incremento nominal durante el periodo 2020–2026.

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMLV
2020	\$877.803	6,0%
2021	\$908.526	3,5%
2022	\$1.000.000	10,0%
2023	\$1.160.000	16,0%
2024	\$1.300.000	12,07%
2025	\$1.423.500	9,50%
2026	\$1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia con base en decretos oficiales del Gobierno Nacional.

Como se observa en la tabla anterior, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente ha presentado una tendencia creciente durante los últimos años, destacándose el incremento del 23% para el año 2026, el cual representa uno de los aumentos más significativos del periodo analizado. Este comportamiento evidencia un impacto directo en los costos asociados a la contratación de personal técnico y operativo requerido para la ejecución de actividades de mantenimiento, limpieza y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección.

Desde la perspectiva del presente proceso contractual, el comportamiento y fijación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituyen una variable económica relevante, en la medida en que inciden directamente en los costos asociados a la mano de obra calificada, el personal técnico especializado, las actividades operativas de limpieza y extracción de residuos grasos, así como en los costos logísticos y de transporte requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico.

El incremento del SMMLV para el año 2026 impacta las estructuras de costos del mercado, generando efectos en actividades relacionadas con la prestación de servicios técnicos especializados, tales como la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo, inspección técnica de sistemas, apoyo operativo, desplazamiento del personal y disposición final de residuos generados en trampas de grasa y cajas de inspección.

Por lo tanto, este factor debe ser considerado dentro del análisis económico del sector y en la proyección de los valores del contrato, asegurando que se contemple adecuadamente la remuneración del personal técnico y operativo, así como los costos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasa y cajas de inspección durante la vigencia 2026.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1. Historial de contratación en el centro de formación.

2025	
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Contratista	ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
No. Del contrato	CO1.PCCNTR.7880420
Objeto del proceso	Contratar el mantenimiento de las trampas de grasas fijas y portátiles del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.
Valor del contrato	\$ 34.197.041,42
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8082345&isFromPublicArea=True&isModal=False	
2024	
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Contratista	SOLUCIONES Y CONTROLES DEL CARIBE S.A.S
No. Del contrato	CO1.PCCNTR.6242515
Objeto del proceso	Contratar los servicios de fumigación y mantenimiento de trampa de grasa del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira; sede principal y subsedes.
Valor del contrato	\$ 117350000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5955459&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
2023	
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Contratista	JAVIER DAVID PINTO DELGHAS



No. Del contrato	CO1.PCCNTR.4954994
Objeto del proceso	Contratar los servicios de fumigación y mantenimiento del sistema de trampa de grasa desarrollada en sede principal y subsedes en el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Vigencia 2023
Valor del contrato	\$ 92108317
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4362155&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena ha contratado de manera reiterada el servicio de fumigación y mantenimiento de trampas de grasa en las vigencias 2023, 2024 y 2025, lo que evidencia que esta constituye una necesidad de carácter permanente e institucional. En 2023 se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.4954994 con Javier David Pinto Delghas por valor de \$92.108.317, orientado a la fumigación y mantenimiento del sistema de trampa de grasa en sede principal y subsedes. En 2024 se contrató con Soluciones y Controles del Caribe S.A.S. mediante el contrato CO1.PCCNTR.6242515 por valor de \$117.350.000, con un objeto similar que abarcó igualmente las sedes del centro. Para la vigencia 2025, el contrato CO1.PCCNTR.7880420 fue adjudicado a Eco Ingeniería Soluciones SAS por valor de \$34.197.041, enfocado exclusivamente en el mantenimiento de las trampas de grasa fijas y portátiles.

En todas las vigencias se utilizó la modalidad de mínima cuantía y se evidencia la participación de diferentes proveedores, lo que demuestra la existencia de una oferta de mercado activa para este tipo de servicio. La variación en los valores contratados responde al alcance específico de cada proceso, siendo el contrato de 2024 el de mayor valor al incluir también el servicio de fumigación.

La contratación periódica de este servicio obedece a la importancia de mantener en óptimas condiciones los sistemas de trampa de grasa del centro, garantizando el adecuado manejo de residuos, previniendo obstrucciones y asegurando el cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales requeridas para el desarrollo de las actividades productivas y formativas del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. En consecuencia, el historial contractual registrado en SECOP respalda sólidamente la necesidad de contratar nuevamente este servicio para la vigencia 2026.

2.2. Procesos contratados por otras entidades

2025	
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Contratista	GRUPO TERRA ZAN SAS ESP
Referencia del Contrato	2025-1000
Objeto del proceso	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN; TRATAMIENTO; MANEJO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS Y/O ALIMENTICIOS Y LODOS ORGÁNICOS DE TRAMPAS DE GRASAS GENERADOS EN LAS SEDES DEL INSTITUTO AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON.
Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*
Valor ejecutado	\$ 58500000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7678903&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
2024	
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Contratista	Solincon Ltda Soluciones Integrales de Ingenieria y Consultoria
Referencia del Contrato	69-7-10057-24
Objeto del proceso	SERVICIO DE REUBICACIÓN Y ADECUACIÓN DE UNA TRAMPA DE GRASAS (INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA) PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER;
Entidad Contratante	ECSAN
Valor ejecutado	\$40.000.000,
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6384681&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
2023	
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Contratista	INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S
Referencia del Contrato	AO-23-2023
Objeto del proceso	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye bolsa de repuestos) para los equipos de agua potable y eyectores de aguas negras; aguas recirculadas; aguas grises y trampa de grasa para las sedes nacional y centro de la defensoría del pueblo; ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C
Entidad Contratante	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Valor ejecutado	\$ 59.016.200



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4915010&isFromPublicAr ea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Con el propósito de fortalecer el análisis de la demanda del mercado, se realizaron búsquedas en la plataforma SECOP II, identificando procesos contractuales adelantados por diferentes entidades públicas bajo la modalidad de mínima cuantía, relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento, adecuación y gestión de trampas de grasa, necesarios para garantizar el adecuado manejo de residuos grasos y el cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales en las instalaciones institucionales.

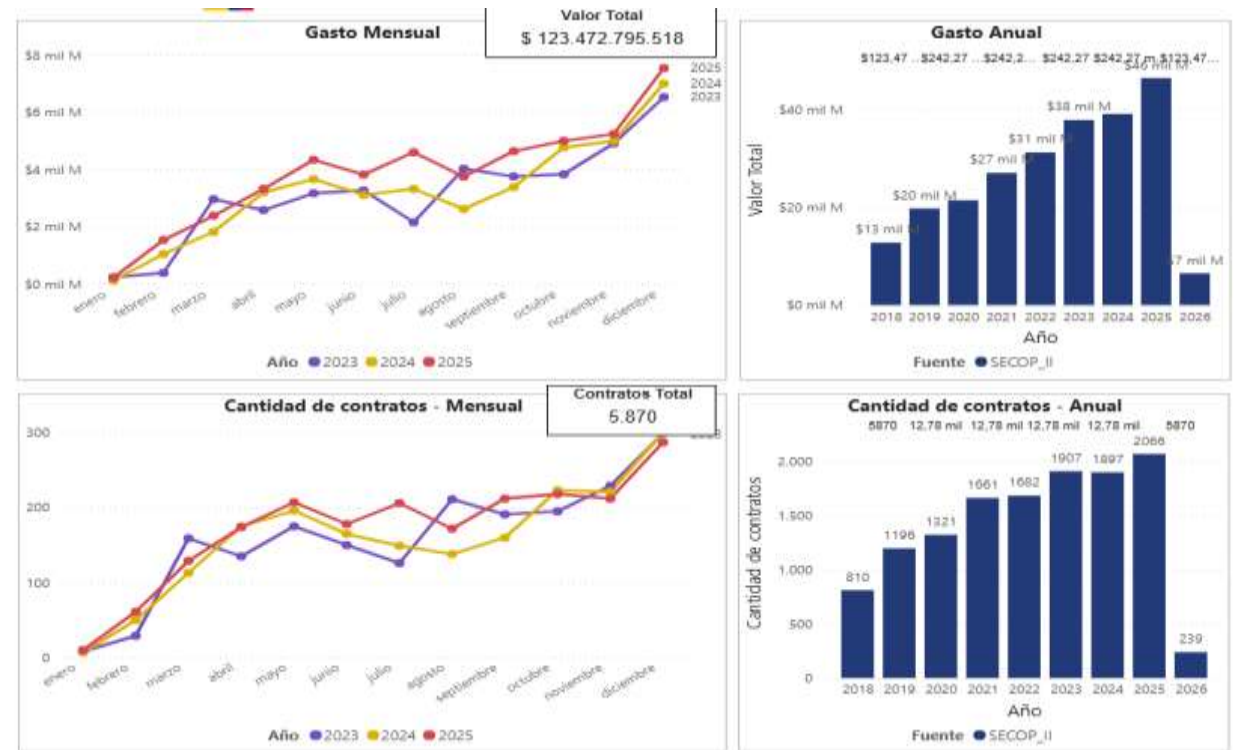
Los procesos identificados evidencian que diversas entidades públicas han requerido la contratación de servicios especializados asociados a trampas de grasa, tales como el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander – ECSAN, y la Defensoría del Pueblo, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y disposición final de los residuos generados en sus instalaciones.

Los valores contratados en los procesos analizados oscilan entre \$40.000.000 y \$59.016.200, lo que permite evidenciar el comportamiento del mercado para este tipo de servicios dentro de la contratación pública, mostrando que el mantenimiento y gestión de trampas de grasa constituye una necesidad recurrente en diferentes entidades estatales, debido a la importancia de garantizar condiciones sanitarias adecuadas, prevenir obstrucciones en redes hidráulicas y cumplir con las normas ambientales vigentes.

La información consultada en la plataforma SECOP II permite identificar que existe una oferta de proveedores especializados en mantenimiento y gestión de trampas de grasa, así como una demanda constante por parte de entidades públicas para la contratación de estos servicios, lo cual respalda la viabilidad y pertinencia del proceso de contratación requerido por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA para la vigencia 2026.

Para conocer la demanda del servicio en cuestión, se procedió a establecer como filtros los siguientes:

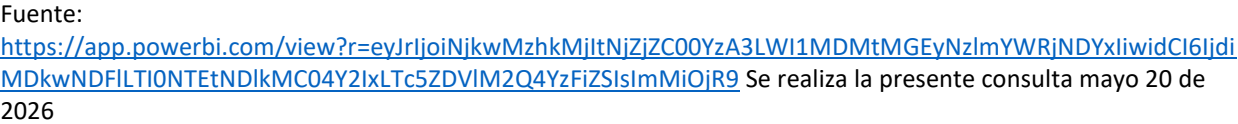
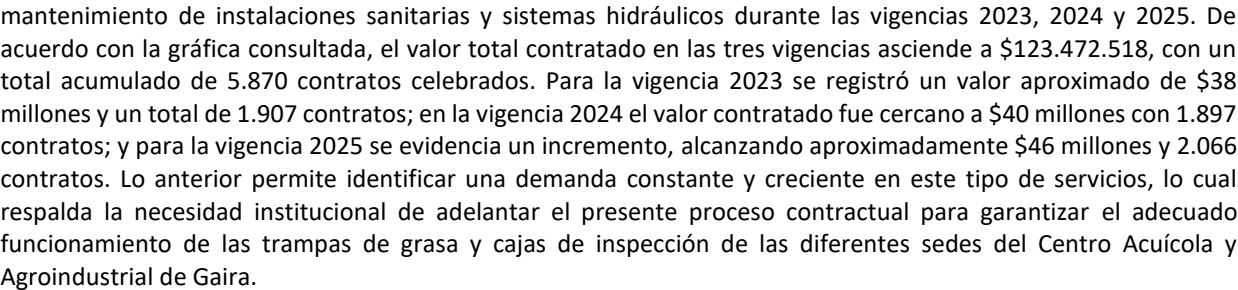
El análisis de la demanda para contratar el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección en la sede principal, subsele El Banco y Fundación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena, se sustenta en la revisión de procesos contractuales publicados en la plataforma SECOP II. Para este estudio, se utilizó la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, aplicando los siguientes criterios de búsqueda y delimitación: Periodo de observación: entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025. Clasificación UNSPSC: bajo la categoría 72101500 – (Servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y sistemas hidráulicos en edificaciones). modalidad de selección: Procesos competitivos y de contratación pública de Mínima Cuantía.



Fuente:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWYjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDZlT0NTU0NDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzISlmMiOjR9> Se realiza la presente consulta mayo 20 de 2026

El análisis de la demanda para contratar el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección en la sede principal, subsele El Banco y Fundación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena, se realizó con base en la información publicada en la plataforma SECOP II, a través de la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

El estudio evidenciando un comportamiento constante y creciente en la contratación de servicios relacionados con

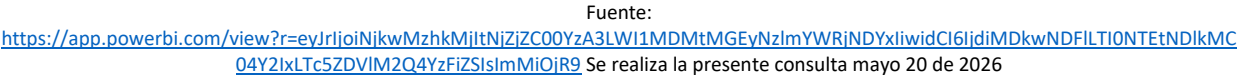
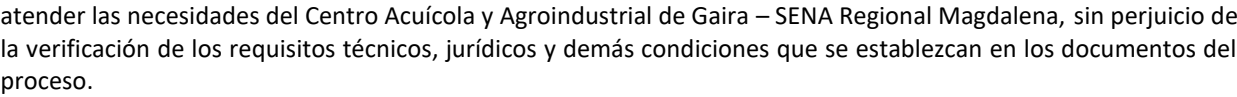


El análisis de la demanda, realizado a partir de la información reportada en la plataforma SECOP II mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, evidencia que el valor total estimado de los procesos contractuales relacionados con servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y sistemas hidráulicos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 asciende a \$123,47 millones, concentrándose en su totalidad bajo la modalidad de selección competitiva, específicamente en procesos de mínima cuantía. Este comportamiento permite identificar que las entidades estatales han recurrido de manera reiterada a mecanismos de contratación ágiles y eficientes para atender necesidades operativas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura sanitaria, dentro de las cuales se incluyen actividades asociadas al mantenimiento y reparación de trampas de grasa y cajas de inspección. La tendencia observada refleja que este tipo de contratación corresponde a requerimientos recurrentes, de atención prioritaria y de impacto directo sobre las condiciones de salubridad, funcionamiento hidráulico y cumplimiento de las normas sanitarias en las entidades públicas. Asimismo, el hecho de que el valor total estimado se concentre en una modalidad competitiva demuestra la existencia de una oferta activa en el mercado, con pluralidad de proveedores capaces de ejecutar este tipo de servicios, garantizando condiciones de participación, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. En consecuencia, la información analizada respalda técnica y económicamente la viabilidad del presente proceso contractual, evidenciando que la necesidad del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena se encuentra alineada con las dinámicas de contratación pública identificadas en SECOP II para servicios de mantenimiento sanitario e hidráulico.

El análisis de la oferta del mercado para contratar el servicio de mantenimiento, limpieza y reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección en la sede principal, subsede El Banco y Fundación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena, correspondiente a servicios relacionados con mantenimiento de instalaciones sanitarias y sistemas hidráulicos, se realizó mediante el visualizador de análisis de la oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los registros publicados en la plataforma SECOP II entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

A partir de esta consulta se identificó la participación de diversas empresas y proveedores especializados en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas sanitarios, redes hidráulicas, trampas de grasa y cajas de inspección, los cuales cuentan con capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de las entidades públicas. La información consultada permite establecer la existencia de una oferta activa y permanente en el mercado para la ejecución de este tipo de actividades relacionadas con el objeto del proceso.

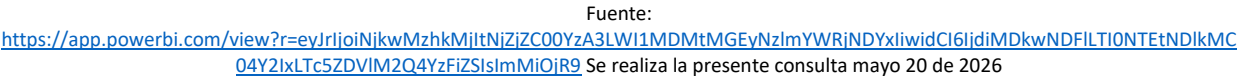
En este sentido, los resultados obtenidos de la consulta de SECOPIII constituyen un referente para el análisis de las condiciones de oferta del mercado permitiendo identificar pluralidad de proveedores que potencialmente pueden



El análisis de la oferta del mercado para el proceso cuyo objeto es contratar el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección en la sede principal, subsede El Banco y Fundación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena, se realizó con base en la información reportada en la plataforma SECOP II, mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para el periodo comprendido entre las vigencias 2023 y 2025, bajo la categoría UNSPSC 72101500 – Servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y sistemas hidráulicos en edificaciones. De acuerdo con la gráfica de análisis de oferta, durante dicho periodo se registró un valor total de contratación de \$123,47 millones, con la participación de 2.264 proveedores y la adjudicación de 5.870 contratos relacionados con este tipo de servicios. La información evidencia un mercado amplio y competitivo, en el cual diferentes empresas especializadas han participado activamente en procesos contractuales orientados al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas sanitarios, redes hidráulicas, trampas de grasa y cajas de inspección dentro de entidades públicas.

Asimismo, el análisis del valor total estimado por proveedor permite identificar una distribución significativa de la contratación entre múltiples oferentes, reflejando pluralidad y desconcentración del mercado. Dentro de los proveedores con mayor participación se observan empresas dedicadas a servicios integrales de mantenimiento sanitario, limpieza industrial, obras civiles menores y mantenimiento hidráulico, las cuales han ejecutado contratos de diversa cuantía dentro del sector público.

El comportamiento de la gráfica evidencia que ningún proveedor concentra de manera absoluta la contratación, situación que fortalece los principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva en los procesos adelantados por las entidades estatales. De igual manera, la relación existente entre el valor contratado y el número de contratos adjudicados demuestra que este tipo de servicios presenta una demanda recurrente y permanente, asociada a las necesidades institucionales de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, manejo de residuos y correcto funcionamiento de los sistemas sanitarios. En consecuencia, la información analizada permite concluir que existe una oferta suficiente y técnicamente capacitada en el mercado para atender los requerimientos del presente proceso contractual, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad de proveedores idóneos para la ejecución del contrato requerido por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena.

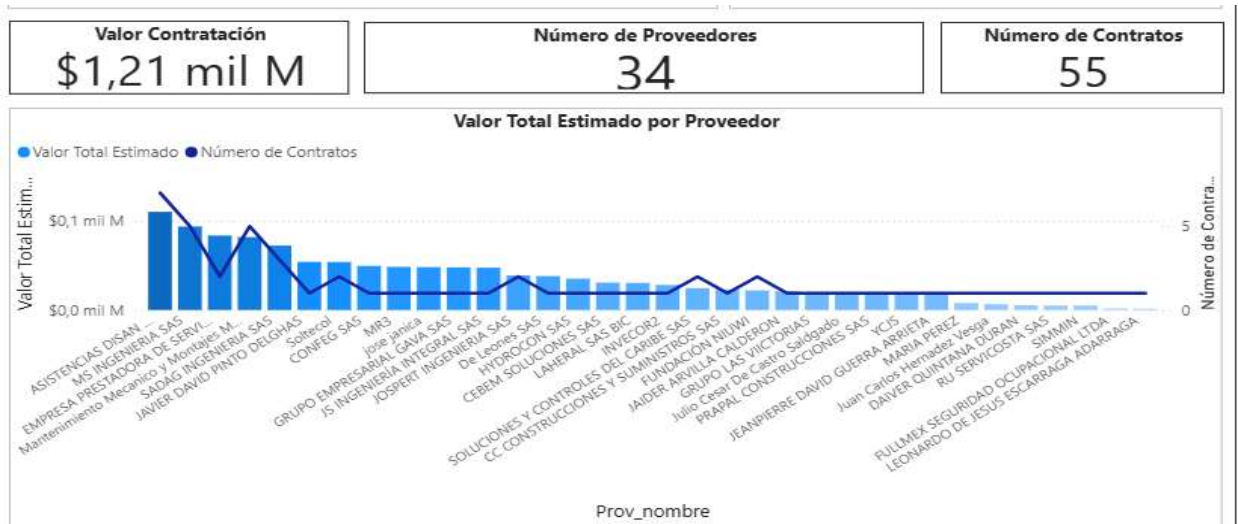




Al analizar el comportamiento de los proveedores dentro del mercado asociado a la categoría UNSPSC 72101500 – Servicios de mantenimiento de instalaciones sanitarias y sistemas hidráulicos en edificaciones, se identifican empresas y personas naturales con una participación relevante en términos de valor contratado y número de contratos adjudicados durante las vigencias 2023 a 2025, de acuerdo con la información reportada en la plataforma SECOP II y consultada mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. Entre los principales proveedores con mayor valor contratado se destaca JUAN DANIEL TORRES RIVAS, con un valor aproximado de \$1,06 mil millones, seguido por ELECOM ELEVATOR COMPONENTES S.A.S., con cerca de \$0,82 mil millones; IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ, con aproximadamente \$0,80 mil millones; y GRUPOTNK, con valores cercanos a \$0,76 mil millones, entre otros proveedores que mantienen participación activa dentro del mercado nacional de servicios de mantenimiento sanitario e hidráulico. Este comportamiento evidencia la existencia de oferentes con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar contratos relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo de trampas de grasa, cajas de inspección y demás sistemas sanitarios requeridos por las entidades públicas.

De igual manera, al revisar el número de contratos adjudicados, se observa una participación recurrente de determinados proveedores en diferentes procesos contractuales adelantados por entidades estatales. En este sentido, CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. registra aproximadamente 62 contratos adjudicados, seguido por GRUPOTNK con 54 contratos, AGROFUMIGACIONINDUSTRIAL S.A.S. con 53 contratos e IVONNE RODRIGUEZ GONZALEZ con 53 contratos, lo que demuestra experiencia y permanencia en la ejecución de este tipo de servicios dentro del sector público. Asimismo, la distribución de contratos entre múltiples proveedores permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes y libre competencia en el mercado, evitando concentración significativa en un único contratista. En consecuencia, el análisis de la oferta confirma que existe un mercado consolidado y suficiente para atender las necesidades del presente proceso contractual, garantizando disponibilidad de proveedores idóneos para la ejecución del servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena.

Ahora bien, desde la perspectiva del departamento del Magdalena

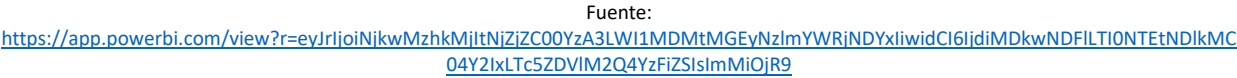
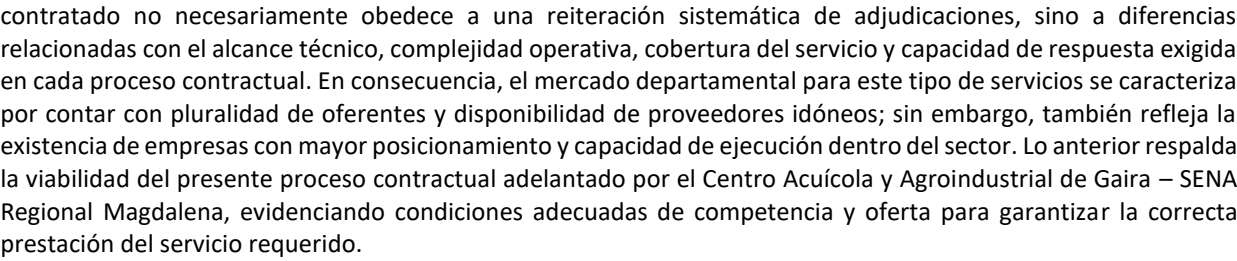


Fuente:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWZkMjltNjZjZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlT0NTeTNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFIZSIslmMiOiR9>

El análisis de la oferta para el objeto contractual relacionado con el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de trampas de grasa y cajas de inspección, correspondiente a la categoría UNSPSC 72101510, evidencia que durante el periodo comprendido entre 2023 y 2025 el mercado presentó un valor total estimado de contratación aproximado de \$1,21 mil millones, distribuidos en cincuenta y cinco (55) contratos adjudicados a treinta y cuatro (34) proveedores diferentes, según la información reportada en la plataforma SECOP II y consultada mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. Estos resultados permiten identificar la existencia de un mercado activo en el departamento, con participación de múltiples oferentes que desarrollan servicios relacionados con el mantenimiento de instalaciones sanitarias y sistemas hidráulicos, dentro de los cuales pueden encontrarse actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

Desde la perspectiva de la estructura del mercado, se evidencia una participación plural de proveedores; no obstante, el análisis del valor adjudicado por contratista permite identificar una concentración económica relevante en algunos actores específicos. En particular, proveedores como ASISTENCIAS DISAN, MS INGENIERIA S.A.S. y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S. concentran la mayor proporción del valor contratado dentro del periodo analizado lo que evidencia una mayor participación en términos de valor contratado dentro del período analizado. Por su parte, los demás proveedores presentan participaciones individuales menores, con contratos de cuantías más reducidas y alcances específicos, asociados principalmente a necesidades puntuales de mantenimiento y reparación en entidades públicas del departamento.

En cuanto al número de contratos adjudicados, se observa que la mayoría de los proveedores registra uno o pocos contratos durante el período analizado. Esta situación permite inferir que la concentración identificada en el valor



El análisis de la oferta a nivel del Departamento del Magdalena para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de trampas de grasa y cajas de inspección evidencia la existencia de proveedores con participación relevante dentro del mercado, tanto por valor contratado como por número de contratos adjudicados, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II y consultada mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente. En relación con el valor total estimado por proveedor, se destacan ASISTENCIAS DISAN S.A.S., con aproximadamente \$110 millones contratados, seguido de MS INGENIERIA S.A.S., con cerca de \$94 millones, y EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S., con alrededor de \$83 millones, lo cual permite identificar empresas con mayor posicionamiento y capacidad operativa dentro del mercado regional para la ejecución de servicios relacionados con mantenimiento sanitario e hidráulico. Estas diferencias en los montos contratados pueden estar asociadas al alcance técnico de los servicios requeridos, la cobertura de las actividades ejecutadas y la experiencia acreditada por cada proveedor en procesos similares adelantados por entidades públicas.

Por otra parte, el comportamiento del número de contratos adjudicados refleja una participación recurrente de algunos proveedores dentro del mercado departamental. En este sentido, ASISTENCIAS DISAN S.A.S. encabeza la participación con siete (7) contratos adjudicados, seguido de MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES MM S.A.S. y MS INGENIERIA S.A.S., con cinco (5) contratos cada uno, así como SADAG INGENIERIA S.A.S., con tres (3) contratos adjudicados. Adicionalmente, otros proveedores registran participaciones menores con dos contratos o una sola adjudicación durante el periodo analizado, lo que evidencia la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia dentro del mercado regional. En consecuencia, el análisis permite concluir que en el Departamento del Magdalena existe una oferta suficiente de proveedores con experiencia y capacidad técnica para atender las necesidades del presente proceso contractual, garantizando disponibilidad de empresas idóneas para la prestación del servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección requeridas por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena.

En consecuencia, los proveedores identificados se constituyen en potenciales participantes dentro del proceso de selección que adelantará el Centro de Formación. Asimismo, del análisis efectuado se advierte que el proceso podría ser susceptible de limitación a MiPymes del departamento del Magdalena, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable.

4.1. Estudio De Mercado -Análisis De Precios Del Mercado

Conforme a lo establecido en el numeral 2.4 “Análisis del Sector” del Manual de Contratación del SENA, en la estructuración del análisis del mercado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE – adoptada por Colombia Compra Eficiente es de obligatorio cumplimiento, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero en los procesos contractuales.



Adicionalmente, y de acuerdo con las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, la Entidad podrá recurrir a los siguientes mecanismos para la determinación del presupuesto oficial:

- 1. **Solicitud de cotizaciones:** Se realizará a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de Solicitud de Información a Proveedores (SIP), en observancia de los principios de publicidad y transparencia. En caso de presentarse situaciones de orden logístico, técnico o administrativo que impidan su publicación en SECOP II, podrá gestionarse mediante la página web institucional, dejando las respectivas constancias.
- 2. **Precios históricos:** Se podrá hacer uso de la información histórica que repose en la Entidad o que pueda consultarse en otras entidades públicas respecto al objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones. Esta información deberá ser comparable, actualizada conforme al comportamiento del mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del estudio de mercado.
- 3. **Tarifas reguladas:** Se verificará la existencia de tarifas fijadas o reguladas por el Gobierno Nacional respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de aplicar, bastará con referenciarlas.
- 4. **Bases de datos especializadas:** Información proveniente de fuentes especializadas y confiables que guarde relación directa con la necesidad identificada.

En aplicación de lo anterior, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, una vez definidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, realizó la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) mediante la plataforma SECOP II, así como la consulta a proveedores incluidos en la base de datos institucional, con el fin de identificar los precios vigentes en el mercado, establecer precios de referencia y determinar el presupuesto oficial que servirá de soporte para la estructuración y adelanto del proceso contractual.

SIP-MGN-CAAG-0072-2026

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10571858&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De la anterior solicitud de información a proveedores se recibió una cotización en la plataforma SECOP II y mediante el sistema de servicio al ciudadano se recibieron tres cotizaciones de las siguientes cotizaciones de proveedores interesados:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RADICADO
1	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIA SAS	900.551.721-0	47-1-2026-001408
2	ECO INGENIERÍA SOLUCIONES S.A.S.	901.726.990-1	47-1-2026-001409
3	SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S	900.828.457-1	47-1-2026-001407

Se verificaron en el RUES las actividades comerciales de los proveedores:

SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo:

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

4923

Transporte de carga por carretera

7330

Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

4752

Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Servicios Cámara

Tenga en

Si la cotiza

Sociedad

Sucursal

Existe



Una vez realizada la verificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), se evidenció que las empresas consultadas desarrollan actividades económicas que guardan relación directa con el objeto del proceso contractual, razón por la cual se consideran potenciales proveedores para efectos del presente estudio de mercado.

El servicio de mantenimiento y/o reparaciones de las trampas de grasa y cajas de inspección requerido por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena cuenta con oferta disponible en el mercado, identificándose pluralidad de proveedores con actividades económicas directamente relacionadas con servicios de mantenimiento sanitario, limpieza especializada y reparación de sistemas de manejo de aguas residuales, lo que garantiza condiciones adecuadas de competencia para adelantar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía. De la caracterización de la oferta se establece que el mercado relevante está conformado mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas domiciliadas en el departamento del Magdalena, clasificadas como tales conforme a los criterios de ingresos por actividades ordinarias anuales previstos en el Decreto 957 de 2019, en concordancia con las Leyes 590 de 2000 y 905 de 2004. Esta composición empresarial evidencia un tejido productivo local con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender el objeto contractual en la sede principal y en las subsedes, sin que se identifiquen barreras de entrada asociadas a exigencias financieras o de experiencia desproporcionadas.

En tal sentido, y en desarrollo de los fines de fomento empresarial previstos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, los requisitos habilitantes se definieron de manera proporcional y adecuada al valor, naturaleza y riesgo del contrato, de modo que no restrinjan la participación de las mipymes departamentales ni afecten la pluralidad de oferentes. Si bien la modalidad de mínima cuantía no admite convocatorias limitadas a mipymes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el eventual escenario de empate resultan aplicables los factores de desempate consagrados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que privilegian a las mipymes y a aquellas con domicilio en el departamento donde se ejecutará el contrato, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021.

El estudio de mercado adelantado permitió establecer un valor promedio de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$55.996.670), el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal certificada mediante CDP No. 4826 de fecha 20 de enero de 2026, por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$56.172.199), con cargo al rubro C-3699-1300-17-53105B-3699016-02.

En consecuencia, el proceso contractual proyectado se considera viable desde las perspectivas técnica, económica y de mercado, garantizando condiciones de competencia y de participación efectiva de las mipymes del orden departamental, y permitiendo el adecuado cumplimiento de la necesidad institucional mediante la ejecución



oportuna del servicio en la sede principal, subsele El Banco y Fundación del Centro de Formación, para la vigencia 2026.

Dado en Santa Marta a los 22 días de septiembre de 2026

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA

Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Comité Estructurador:

Área Solicitante: Yeiman Camilo Valega Molina- Dinamizador Ambiental 

Área Jurídica: Yenis Mejía Pomares– CAAG 